



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 2)

Código: CYC-GEF-FR-46

Página: 1 de 1

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-02-01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2171402 de 2017.

Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

A continuación se relacionan los aspectos específicos de el/los contrato(s) a celebrar, según el perfil requerido:

NÚMERO DE PERFIL	DENOMINACIÓN DEL PERFIL	ACTIVIDADES / OBLIGACIONES	VALOR DE LOS HONORARIOS MENSUALES	NÚMERO DE CDP	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
1.	EVALUADOR (6).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar inducción al proceso de certificación de competencias laborales. 2. Orientar el autodiagnóstico del candidato. 3. Acordar el plan de evaluación y ejecución de evidencias. 4. Ejecutar el proceso de evaluación. 5. Aplicar los instrumentos evaluación entregados por el SENA. 6. Emitir juicio sobre las competencias del evaluado. 7. Alimentar el aplicativo del proceso de certificación de competencias laborales del SENA. 8. Integrar el portafolio de evidencias del candidato. 9. Entregar al SENA el portafolio de evidencias de acuerdo al procedimiento del proceso establecido. 10. Presentar la auditoria externa al SENA. 11. Realizar todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000), por cada evaluador.	1026-1, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, el día 13 de febrero de 2017.	9 pagos mensuales a cada evaluador, por el valor indicado en este anexo, sujeto a pago de la secretaria de tránsito, previa certificación de cumplimiento por parte del coordinador del convenio y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La universidad hará los descuentos de impuestos, reterfuente y estampillas a que haya lugar, según lo establezcan las leyes o reglamentos internos.	9 meses, contados a partir de la legalización del contrato.	Pasto, (N).

NELSON ANTONIO JARAMILLO ENRIQUEZ

Decano Facultad de Ingeniería.

Coordinador Convenio 163176.

Proyectó: Doris Martínez R., Secretaria Académica Facultad de Ingeniería.